



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2150

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2017

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por C.R.A. Esfuerzo y Verdad con V° B° Alcaldicio de fecha 17.10.2017; Ord. Nro. 1991 de fecha 30.10.2017, Certificado de Disponibilidad Nro. 370/2017, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 07/2017. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LOS ESPACIOS DEL C.R.A. ESFUERZO Y VERDAD DE CHIGUAYANTE”** presentado por el C.R.A. Esfuerzo y Verdad Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de implementación consistente en materiales de construcción y otros.
2. El aporte de la organización alcanza a \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de mano de obra.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/GDR/MHG/mvcv  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

  
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 13 NOV 2017 HORA 0830  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]